



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 240
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA RATIFICAR LA OTORGACIÓN DE UN DONATIVO DE EMERGENCIA POR \$31.85 (TREINTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) AL SEÑOR NORBERTO MARTÍNEZ QUIÑONES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y OTROS FINES”

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y, dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes; promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes.

POR CUANTO: El artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos (Ley 81 del 30 de agosto de 1991) según enmendada, la Ley Núm. 154 del 7 de noviembre de 2001 y la Ordenanza Número 3 Serie 2002-2003 del Municipio Autónomo de Ponce autorizan a los municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia cuando la situación lo amerite.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con la Oficina de Servicios al Ciudadano la cual atiende y evalúa solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos.

POR CUANTO; La Oficina de Servicios al Ciudadano declara haber realizado una amplia evaluación del caso de donativo de emergencia a considerarse en esta resolución y certifica:

1. Que existe una necesidad específica e inesperada de la persona solicitante.
2. Que el donatario es una persona indigente (según los parámetros establecidos en el Reglamento de Donativos del Municipio) al momento de solicitar la ayuda.

Lau

3. Que con el presente donativo no se interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.
4. Que existe un interés público por razón de salud, emergencia o desastre que justifica la otorgación de este donativo.
5. Que en el caso que se evalúa en este proyecto se requirió una acción inmediata para atender la necesidad del solicitante por lo que se le otorgó un donativo de emergencia.
6. Que el solicitante es residente de Ponce.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano solicita que la Legislatura Municipal ratifique el siguiente donativo de emergencia:

SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONADA	USO DEL DONATIVO
Norberto Martinez	581-86-1074	\$31.85	Medicamento

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano evaluó el caso y determinó que la situación particular del caso ameritaba un donativo de emergencia por las siguientes circunstancias:

El joven Juan Martínez Castro de 17 años, padece de una condición del estomago por lo que fue recetado con el medicamento Protonix 40mg, el cual no esta cubierto por el Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Reforma de Salud). El señor Norberto Martínez, padre del joven se encuentra desempleado y no cuenta con los recursos económicos para este tratamiento.

Esta situación justificó que no se llevara a cabo el procedimiento ordinario de donativo pues imposibilitó el esperar por la próxima Sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal para presentar la petición. Consecuentemente, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente proyecto para ratificar la otorgación del donativo antes descrito.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que a la luz de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justificaron la otorgación del donativo de emergencia antes descrito
2. Circunstancias imprevistas razonables que requirieron una ayuda inmediata para el solicitante indigente descrito en el quinto **POR CUANTO**.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar la otorgación del donativo de emergencia descrito en el quinto **POR CUANTO**.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes.

SECCIÓN CUARTA: Ordenar a las Oficinas de Servicios al Ciudadano y Finanzas a cumplir con los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables para el seguimiento de este donativo.

SECCIÓN QUINTA: Esta resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.


GUILHERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
 ALCALDESA

DCS/egs
 Revisado por: BGV

0022-0000-0000-0000-0000-0000-0000-0000-0000-0000

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Resolución Núm. 240, Serie de 2003-2004*, Proyecto de Administración, Resolución, "PARA RATIFICAR LA OTORGACIÓN DE UN DONATIVO DE EMERGENCIA POR \$31.85 (TREINTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) AL SEÑOR NORBERTO MARTÍNEZ QUIÑONES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y OTROS FINES", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación de Sesión Ordinaria del día miércoles, 10 de marzo de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

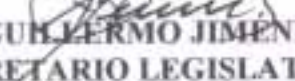
Hon. Enrique Amy	Hon. Freddie Martínez
Hon. Carlos Báez	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García	Hon. Elioscar Pérez
Hon. René Garrastazú	Hon. Simona Santiago
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. María C. Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez	

El Hon. Enrique Vicéns estuvo ausente excusado

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *miércoles, 10 de marzo de 2004*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día *jueves, 11 de marzo de 2004*, y ésta la firmó el día *lunes, 15 de marzo de 2004*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación de Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 15 de marzo de 2004*.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


EJS